



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **6552** DE

**10 OCT 2016**

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular CNSC N°. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular N° 005 de 20012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada ley y a las reglas especiales de cada sistema.

Que si bien las entidades tienen la facultad para proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 o en la reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, provisto en la presente Resolución, se encuentra en vacancia definitiva.

Que según la certificación emitida el 6 de octubre de 2016, por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y administrativa, no hay funcionario de Carrera Administrativa con derecho preferencial a ser encargado en el cargo en mención.

Que es procedente nombrar hasta por el término de seis (6) meses, a la persona que se relacionará a continuación.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NÓMBRASE CON CARÁCTER PROVISIONAL** al señor **JAVIER MAURICIO CARRASCO CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.739.117, en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones

Continuación de la resolución "por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

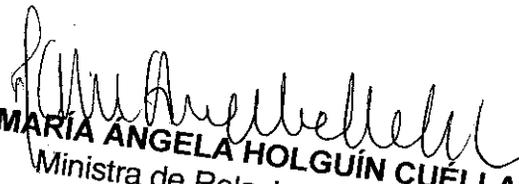
Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión, de acuerdo con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- La resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

10 OCT 2018

  
**MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

MCG / MJFZ / ENT / ABU